



Expte. Núm.: 5/2019/PGRU

Asunto: Propuesta de Resolución de RIBA-ROJA APUEDE por una Protectora de Animales en Riba-roja

Ylenia Díaz Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

- SECRETARÍA - USUARIOS. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RIBA-ROJA APUEDE POR UNA PROTECTORA DE ANIMALES EN RIBA-ROJA

*Propuesta de Resolución de Riba-roja Puede, **Por una Protectora de Animales en Riba-roja***

El partido político Riba-roja Pot, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización del Gobierno y de la administración del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de Resolución:

En el Pleno del 11 de abril de 2016 este Grupo Político Municipal trajo a este Pleno una Propuesta de Acuerdo con el fin de conveniar con una asociación sin ánimo de lucro de protección animal el servicio de recogida, alojamiento y cuidado de los animales abandonados en nuestro municipio. En la Exposición de Motivos de esa Propuesta de Resolución ya nos referimos a diferentes textos legislativos que hacen referencia a los principios proteccionistas de los animales, y entre ellos citamos la Declaración Universal de los Derechos de los Animales suscrita por la UNESCO el 17 de octubre de 1978, así como la Resolución del Parlamento Europeo formalizada en un protocolo anejo con el número 33 del Tratado Constitutivo de la Unión, y la firma de los convenios de Washington, Berna y Bonn por España estableciendo todo el marco legislativo de la protección de los animales.

La propia Generalitat Valenciana delegó en los ayuntamientos entre otras funciones la recogida de los animales abandonados, mediante la Ley 4/1994 sobre Protección de Animales de Compañía.

Desde este grupo político municipal entendemos que esta recogida de animales conlleva aparejada la responsabilidad sobre los animales de los que nos hacemos cargo, y supone una obligación acogerlos e intentar su adopción.

Este municipio no cuenta con un centro de alojamiento donde se respete el bienestar animal, el control sanitario y la seguridad, tanto de los animales como de los seres humanos, ni tampoco de un servicio especializado de recogida, alojamiento y cuidado.



Ante esta situación, y debido a la creciente demanda social de cumplir los derechos de los animales el grupo municipal Riba-roja Puede;

El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, y previa aceptación por el proponente de la enmienda presentada por el Grupo Socialista en el sentido de modificar el punto primero y segundo manteniendo el punto tercero, por unanimidad acuerda:

- 1.- Instar a la Mancomunidad Camp de Túria a que realice los trámites necesarios para la creación de un albergue mancomunado de animales abandonados en el municipio de Riba-roja de Túria.
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a ceder los terrenos necesarios para dicho albergue.
- 3.- Dar publicidad de este acuerdo en los medios de comunicación municipales.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria

Vº.B
El Alcalde